



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2022/25	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	13 de septiembre de 2022
Duración	Desde las 13:30 hasta las 14:15 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Alberto Quintana López
Secretario	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suarez	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior



Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 6 de septiembre de 2022, se aprueba sin modificación alguna.

2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-350/2021 frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX, XXX del Grupo Socialista de la Diputación de Segovia, en relación con la entidad mercantil Urbanización Quinta Real, SA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX, XXX del Grupo Socialista de la Diputación de Segovia, en relación con la entidad mercantil Urbanización Quinta Real, SA, participada mayoritariamente por la citada Entidad Local.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar al reclamante la siguiente información relativa a la entidad mercantil Urbanización Quinta Real, S.A.:

- Documentación contable correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021, incluida, cundo menos, la Cuenta correspondiente al primer ejercicio. En el supuesto de que la elaboración de una parte de esta documentación no haya finalizado o se encuentre pendiente de publicación, proporcionar el acceso cuando la elaboración de esta termine o, en su caso, sea publicada.

- Contrato celebrado con la mercantil XXX.

- Listado de parcelas vendidas y de contratos de arras de compraventa de parcelas suscritos desde el año 2019, incluyendo la parcela objeto del contrato, su adjudicatario y el precio, conforme se ha indicado en el cuerpo de esta resolución.

- Actas de las reuniones del Consejo de Administración celebradas desde el mes de diciembre de 2019.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, XXX del Grupo Socialista de la Diputación de Segovia, y a la entidad mercantil Urbanización Quinta Real, SA.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente



Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-190/2021 frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX en representación acreditada de la Plataforma Ecologista de Ávila ante el Ayuntamiento de Mancera de Arriba (Ávila)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX, en representación de la Plataforma Ecologista de Ávila, al Ayuntamiento de Mancera de Arriba (Ávila).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Mancera de Arriba debe resolver expresamente la solicitud de información pública presentada por la citada Plataforma, informando a su representante sobre si se están realizando los análisis periódicos en orden a garantizar la salubridad de las aguas en lo que se refiere a nitratos y nitritos y, en su caso, facilitando a aquella los boletines de análisis del agua que se hayan realizado que incorporen estos parámetros; también, en su caso (si existiera), la reclamante debe acceder al documento o informe que contenga la motivación de la omisión de su realización; así como informar sobre si se han remitido o no al Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC) aquellos boletines.

Tercero.- Notificar esta Resolución al representante de la Plataforma Ecológica de Ávila Como autora de la reclamación y al Ayuntamiento de Mancera de Arriba.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-96/2022 frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigua (Palencia)



Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, procede:

- Dar traslado de la solicitud de información pública a las terceras personas cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada (personas contratadas por el Ayuntamiento de Antigüedad para la realización de obras y servicios de interés general mediante la financiación obtenida de la Diputación Provincial de Palencia) para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estime oportunas.

- Una vez efectuado el trámite anterior, considerando lo expuesto en el fundamento quinto de esta Resolución y, en su caso, a la vista de las alegaciones que se reciban por parte de los terceros interesados, adoptar la decisión que corresponda respecto a la denegación o estimación total o parcial de la información pública relacionada con las contrataciones sobre el que se solicita información. Si existiere oposición de tercero, el acceso solo tendrá lugar cuando, habiéndose concedido dicho acceso, haya transcurrido el plazo para interponer la reclamación sustitutiva de recurso contencioso-administrativo sin que se haya formalizado o haya sido resuelta confirmando el derecho a recibir la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Antigüedad ante el que se formuló la reclamación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-101/2022 frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Antigüedad debe dictar una resolución estimando la solicitud de información pública, con la finalidad de facilitar al solicitante la información relativa a la petición de una subvención que hubiera realizado este Ayuntamiento a la Diputación de Palencia, para la construcción de un servicio para autocaravanas, en los términos que se han especificado en el fundamento jurídico quinto de esta Resolución.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Antigüedad.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-121/2022 frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Sepúlveda (Segovia)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Sepúlveda (Segovia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Sepúlveda, previa disociación de los datos de carácter personal de aquellas personas



físicas que pudieran resultar afectadas por el acceso a la información, debe facilitar al reclamante copia del expediente o expedientes en virtud de los cuales se hayan adoptado resoluciones que amparen la instalación de la terraza del Bar-Restaurante al que se refiere la solicitud de información pública, así como la identificación del personal del Ayuntamiento responsable de la tramitación de tales expedientes.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Sepúlveda.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-131/2022 frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante la Junta Vecinal de Villamarco (León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D^a XXX ante la Junta Vecinal de Villamarco (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe indicar a la reclamante si la finca destinada o que habría sido destinada a campo de vuelo (parcela XXX, polígono XXX), de la que es titular la Junta Vecinal de Villamarco, está bajo el disfrute de la empresa XXX. en virtud del contrato de arrendamiento que ha estado en vigor al menos hasta el mes de enero de 2018, o bajo el disfrute de dicha empresa o cualquier otro sujeto en virtud de cualquier otro título, disociándose cualquier dato personal que permita la identificación de personas físicas.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Villamarco.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-299/2021 frente a la Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Soria, de 23 de junio de 2021, adoptada a la vista de la solicitud de acceso a la información pública presentada por D. XXX con fecha 16 de junio de 2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Soria, de 23 de junio de 2021, adoptada a la vista de la solicitud de acceso a la información pública presentada por D. XXX con fecha 16 de junio de 2021.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar al solicitante de la información, por vía electrónica, una copia de las actas de las sesiones de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Soria en que se haya tratado el tema relativo a la modificación puntual del planeamiento general referida al sector denominado “Cerro de los Moros”.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Soria.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-547/2022 frente a Orden de 17 de marzo de 2022, de la Consejería de la Presidencia, por la que se resuelve una solicitud de acceso a la información formulada por la Junta de Personal de Servicios Centrales relativa a indefinidos no fijos que realizan funciones propias de la categoría profesional a la que están adscritos

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:



RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a la Orden de 17 de marzo de 2022, de la Consejería de la Presidencia, por la que se resuelve una solicitud de acceso a la información formulada por la Junta de Personal de Servicios Centrales relativa a indefinidos no fijos que realizan funciones propias de la categoría profesional a la que están adscritos, por extemporánea.

Segundo.- Notificar esta Resolución al representante de la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE